

SUPUESTO 1

El Rector de la Universidad de Cádiz, tras la celebración de las correspondientes elecciones al Claustro Universitario para cubrir diferentes vacantes producidas por finalización del mandato en representación de los diferentes sectores de la Comunidad Universitaria, como Presidente del Claustro procede a remitir convocatoria a todos sus integrantes para la celebración de una sesión ordinaria del mismo con el siguiente Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.
- 2.- Elección de los miembros de la Junta Electoral General
- 3.- Elección de los miembros de la Comisión de Reclamaciones sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- 4.- Elección del Defensor Universitario.
- 5.- Aprobación del Reglamento de competencias y funciones de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Cádiz.
6. Elección de los miembros de la Comisión de Investigación de la Universidad
- 7.- Ruegos y preguntas

El día fijado para la celebración del Claustro Universitario, por una huelga en el sector industrial, el vehículo oficial del Rector de la Universidad no puede acceder, con anterioridad a la hora prevista, a las instalaciones universitarias en las que se desarrollará la sesión del referido órgano si bien se procede a la celebración del mismo ocupando la Presidencia del Claustro uno de los Vicerrectores.

1. **En el caso que nos ocupa, según los Estatutos de la Universidad de Cádiz ¿es posible la sustitución del Rector? De ser posible la sustitución ¿en qué casos está prevista y cuáles son sus mecanismos?**
2. **En referencia al proceso electoral que se desarrolla, ¿qué órgano es el responsable de su celebración y cómo es su composición? ¿Cómo se realiza el proceso de elección de los miembros del Claustro de la Universidad de Cádiz? ¿Cuál es el régimen electoral de aplicación según los Estatutos de la Universidad de Cádiz?**
3. **A la vista del Orden del día que se refleja, ¿lo considera correcto? Razone su respuesta**
4. **En el caso de la elección de los miembros de la Comisión de Investigación, ¿cuál es la composición y sistema de elección según los Estatutos de la Universidad de Cádiz para su elección?**
5. **En el caso de la elección del Defensor Universitario, ¿cuál es el procedimiento que se recoge en los Estatutos de la Universidad de Cádiz para su elección?**
6. **¿Cuál es la composición del Claustro de la Universidad de Cádiz?**

SUPUESTO 2

El ciclo presupuestario de la Universidad de Cádiz está integrado por toda una serie de secuencias de fases interconectadas y delimitadas durante el ejercicio. Proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual se programa, ejecuta, controla y evalúa la actividad financiera y presupuestaria de la Universidad. De esta manera, entre los distintos momentos que configuran temporalmente dicho ciclo se pueden plantear las siguientes cuestiones.

1. La Universidad de Cádiz se plantea comenzar a elaborar el Presupuesto. A tenor de las Normas de Ejecución ¿qué componen los créditos iniciales de la Universidad?
2. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ¿qué dos obligaciones deberán cumplir las universidades según la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades? Indique y explique su respuesta.
3. En el caso de presentar la liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, ¿qué consecuencias tendría para la Universidad de Cádiz según la regulación establecida en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades sobre la liquidación del presupuesto?
4. Un Departamento de la Universidad de Cádiz tiene que convocar un Tribunal de Tesis Doctoral. Dicho Departamento solicita información a la Gerencia de la Universidad de Cádiz sobre la gestión de las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias a los miembros de dicho Tribunal. Explique la tramitación de este proceso hasta su contabilización en presupuesto, según las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cádiz.
5. En la contabilización de las Becas de movilidad para el personal investigador, ¿qué porcentaje de IRPF se aplicaría en su caso? Argumente su respuesta.
6. Durante la elaboración de las Cuentas Anuales, la Gerencia de la Universidad de Cádiz recopila información sobre aquellas obligaciones para hacer frente a responsabilidades procedentes de litigios en curso que, a la fecha de cierre del ejercicio, existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. ¿Qué implicaciones tendría este proceso en el Resultado Presupuestario del ejercicio? ¿y en el Balance y en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial? Razone su respuesta.
7. En el Capítulo 3 del Estado de Ingresos se contabilizan los Precios Públicos, contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos. ¿Dónde se determina estos importes? ¿Existen bonificaciones y/o compensaciones a estos Precios Públicos y Tasas procedentes de los Presupuestos Generales del Estado? Explique su respuesta.
8. Una parte sustancial de financiación de las Universidades procede de las convocatorias competitivas. Es importante revisar la regulación sobre las subvenciones recibidas para normalizarla y transmitirla a la comunidad universitaria para minorar los posibles impactos que provocaría una inadecuada gestión. Además de las causas de invalidez de la resolución de concesión de la subvención, ¿indique qué otras causas de reintegro establece la normativa vigente en la materia?
9. La Universidad de Cádiz tiene abierto un procedimiento para la contratación del servicio de jardinería de los distintos Campus Universitarios. En el momento actual, el órgano de contratación está clasificando las proposiciones presentadas. ¿Qué debe requerir el órgano de contratación antes de la adjudicación del contrato?
10. Entre los indicadores clave que incluye las Cuentas Anuales está el Remanente de Tesorería, ¿cómo se calcula y se compone?

SUPUESTO 3

El Sr. Alvarez presentó el día 9 de enero de 2015, en el Registro de la Delegación provincial de Cádiz de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía un escrito por el que solicitaba el cierre del establecimiento del Sr. Bellido, situado en el municipio de Conil, por incumplir lo dispuesto en la Ley andaluza 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, conocida como Ley Antibotellón. En su escrito denunciaba que en ese establecimiento se venden bebidas alcohólicas, fuera del horario permitido, para su consumo en una plaza cercana, lo que le impide dormir a su familia los fines de semana.

De acuerdo con lo que establece el artículo 4 de esta Ley la competencia para sancionar el establecimiento corresponde al Municipio de Conil, siendo el órgano competente su Alcalde.

Se da la circunstancia de que la mujer del Alcalde es propietaria de una tienda muy próxima a la del Sr. Bellido. Al día siguiente del recibir el escrito del Sr. Alvarez, el Alcalde de Conil propone, como medida provisional, el cierre del establecimiento.

El Sr. Bellido responde por escrito oponiéndose al cierre cautelar de su establecimiento porque perdería toda su clientela, pide la recusación del Alcalde y solicita que se abra un trámite de prueba para demostrar que cumplía estrictamente con los horarios de venta de bebidas alcohólicas. También pide que se ponga fin al procedimiento iniciado mediante un acuerdo.

El Alcalde rechaza todas estas alegaciones, incluida la apertura del trámite de prueba y acuerda como medida provisional el cierre de la tienda. Finalmente, tras solicitar los informes técnicos correspondientes y sin abrir el trámite de audiencia, el 26 de marzo dicta un Resolución en la que le impone al Sr. Bellido una multa de 10.000€ y como sanción accesoria la clausura del establecimiento por un año.

PREGUNTAS:

- 1. ¿Es correcto el lugar y la forma en que ha presentado su escrito el Sr. Alvarez? ¿Cómo se ha iniciado el procedimiento administrativo?**
- 2. ¿Quiénes podrían ostentar la condición de interesados en este procedimiento?**
- 3. ¿Concurre alguna causa de abstención en el Alcalde?**
- 4. ¿Se ha causado indefensión al Sr. Bellido en la adopción de la medida provisional? ¿Es procedente el cierre cautelar decretado?**
- 5. ¿Es válida la denegación del trámite de prueba?**
- 6. ¿Es preceptivo el trámite de audiencia en este procedimiento sancionador?**

SUPUESTO 4

La Sra. Álvarez, Licenciada en Historia, fue nombrada como funcionaria interina de la Universidad de Cádiz, del grupo C, subgrupo C1, el 1 de junio de 2006. En primer lugar, se nombró para la sustitución de una funcionaria de carrera de la escala administrativa durante el periodo que disfrutaba el permiso por parto. El 21 de septiembre de 2006 pasó a ocupar una plaza vacante del mismo subgrupo y escala con destino en el Servicio de Asuntos Económicos. El 1 de octubre de 2014, la Sra. Álvarez adquiere la condición de funcionaria de carrera en la escala administrativa, grupo C, subgrupo C1, obteniendo como destino un puesto base de Gestor, nivel 17, que viene todavía desempeñando en la actualidad. En el mes de febrero de 2015, la Sra. Álvarez impartió un curso de 3 horas a la semana para funcionarios, en horario de tarde, en un Centro Oficial y en la actualidad se plantea el acceso al grupo A de la Universidad de Cádiz.

El Sr. González, Ingeniero Eléctrico, fue contratado el 1 de abril de 2004 por la Universidad de Cádiz y continúa, como personal laboral temporal de administración y servicios, en horario de tarde, con la categoría de Titulado Superior, para sustituir al Sr. Pérez, personal laboral fijo de administración y servicios, delegado y liberado sindical de CCOO, si bien no forma parte del Comité de Empresa. En 2014, el Sr. González firmó un contrato como profesor asociado, en horario de mañana, adscrito al Departamento de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

La Sra. Álvarez y el Sr. González disfrutaron el periodo correspondiente a las vacaciones de 2009 durante el mes de agosto y se casaron el 15 de agosto de ese mismo año. La Sra. Álvarez y el Sr. Muñoz tuvieron un hijo en común el 20 de febrero de 2010.

PREGUNTAS:

- 1. Indica la titulación exigida para el acceso al grupo C y razona si la Sra. Álvarez podría promocionar al grupo A, sin pasar por el grupo B, de acuerdo con los grupos de clasificación profesional establecidos por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).**
- 2. Explica para qué otras circunstancias podría haber sido nombrada la Sra. Álvarez como funcionaria interina, de acuerdo con el TREBEP.**
- 3. ¿Qué retribuciones tiene derecho a percibir la Sra. Álvarez como personal funcionario interino y desde qué fecha?**
- 4. ¿Cuál sería la duración del contrato de trabajo del Sr. González y qué debe especificar el contrato?**
- 5. ¿Qué tipos de permisos pueden solicitar la Sra. Álvarez y el Sr. González con motivo del nacimiento del hijo en común? Indica la normativa de aplicación para cada uno de los progenitores de acuerdo con su régimen jurídico.**
- 6. Explica brevemente si la Sra. Álvarez y el Sr. González deben solicitar la compatibilidad para ejercer las actividades como profesora de cursos de formación y profesor asociado, respectivamente.**
- 7. ¿Qué garantías tiene el Sr. Pérez como Delegado sindical aunque no forme parte del Comité de Empresa?**